RESOLUCIÓN Nº 1743 /2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 "MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DEL AISP".----------

Asunción, 05 de Octubre de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 26/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2016, las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 1927/2016 de la Asesoría Jurídica (Expdte. DINAC Nº 005312/2016), y,----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 "MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DEL AISP", a la empresa **EL INGENIERO JARDINERO** por un monto máximo de Gs. 288.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones) IVA Incluido; y un monto mínimo de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones); correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones) IVA Incluido; y correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA Incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas; asimismo solicita la designación de fiscales para el presente llamado.-

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 "MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DEL AISP", a la empresa EL INGENIERO JARDINERO.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 **"MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DEL AISP"**, a la empresa **EL INGENIERO JARDINERO** por un monto máximo de Gs. 288.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones) IVA Incluido; y un monto mínimo de Gs. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones); correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones) IVA Incluido; y correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA Incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1747 /2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 "MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DEL AISP".----------

Artículo 4º **Designar** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los servicios a ser prestados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 "MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DEL AISP"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Sr. Diego Romero	FISCAL TITULAR
Sr. Eduardo Ávalos	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5º **La Coordinación de Fiscales** de la Institución se encargará de notificar a las funcionarias afectadas.----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC